



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2427-2018-UTEA-CU

Abancay, 28 de diciembre del 2018.

VISTO:

El Oficio N° 0406-2018-UTEA-FI, del 10 de diciembre de 2018, del Decano de la Facultad de Ingeniería, que solicita ratificación de contrata de directores y sub-directores de escuelas profesionales de la sede Abancay y filial Andahuaylas; Oficio N° 1226-2018-UTEA-F02-CD, del 06 de diciembre de 2018, del Director de la Filial Cusco, que solicita contratación y designación de sub-directores de escuelas profesionales de la Filial Cusco, y Oficio N° 545-2018-UTEA-FA/DG, del 26 de diciembre de 2018, del Director de la Filial Andahuaylas, que propone la ratificación de sub-directores de la Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36, párrafo segundo, de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Directores de la Escuela Profesional, designado por un Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director; concordante con el art. 77 del Estatuto Universitario; sin embargo, la norma no exige las mismos imperativos para la designación o encargatura de los sub-Directores de las escuelas profesionales de las filiales, como Cusco y Andahuaylas; y estando a lo dispuesto en el Art. 2, inciso 24, literal b) de la Constitución Política que a la letra dice: "Nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda, ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe"; en consecuencia, es procedente designar o encargar el cargado de sub-director de las escuelas profesionales en las filiales, así como ratificar en los respectivos cargos;

Que, en efecto, la SUNEDU mediante Oficio N° 845-2016/SUNEDU-02-12, del 30 diciembre de 2016, y el Oficio N° 0394-2017/SUNEDU-02-14, del 22 de diciembre de 2017, la Dirección de Supervisión de la SUNEDU, observa la designación de directores de las Escuelas Profesionales, más no la designación de los sub-directores de las escuelas profesionales de las filiales Cusco y Andahuaylas; sin embargo, deben cumplir con el requisito mínimo de contar con el grado académico de maestro;

Que, en mérito a expuesto en los párrafos precedentes, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2018, luego de un amplio debate, Acordó.- Por unanimidad, *Ratificar a la Sub-Directora de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Cusco, a la docente ordinaria, Dra. Kathie Rodríguez Ayerbe; y en el caso de los Directores y sub-directores contratados, contratar y designar para los cargos de Directores y sub-directores de escuelas profesionales, de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas, para garantizar el C9, a partir de enero hasta 31 de diciembre de 2019, para efectos de licenciamiento;*





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2427-2018-UTEA-CU
Viene de la pág. 01 // Continúa en la pág. 02

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, por acuerdo de Consejo Universitario del 20 de diciembre de 2018, la contratación de los profesionales para el ejercicio de la docencia universitaria en la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas, a partir del 07 de enero hasta 31 de diciembre de 2019, conforme se indica a continuación:

Docentes de la sede Abancay:

- 1) *Mag. Nilton César ROJAS CONTRERAS*, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.
- 2) *Ing. Edison CHICLLA CARRASCO*, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Docentes de la Filial Cusco:

- 1) *Ing. Alexis CHAÍN ROSADO*, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.
- 3) *Mag. Alicia CUBA VILLENNA*, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.
- 4) *Ing. Roxana MEZA APARICIO*, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.
- 2) *Mag. María Julia VARGAS ARCE*, docente de la Escuela Profesional de Contabilidad.
- 3) *Mag. Brígida PEREYRA ORELLANA*, Docente de la Escuela Profesional de Enfermería.

Docentes de la Filial Andahuaylas:

- 1) *Ing. Yimmi FRANCO VÁSQUEZ*, Docente de la Escuela Profesional de Agronomía.
- 5) *Mag. Aydee MARILÚ SOLANO REYNOSO*, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.
- 2) *Ing. Roger David GUTIERREZ QUISPE*, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario del 20 de diciembre de 2018, a los Directores de las Escuelas Profesionales de la Sede Abancay, y a los sub-directores de las escuelas profesionales de las filiales: Cusco y Andahuaylas, que han laborado hasta la culminación del semestre académico 2018-II, a fin de que asuman sus funciones como tal a partir del 07 de enero hasta 31 de diciembre de 2019, conforme se indica a continuación:

Directores de Escuelas Profesionales de la sede Abancay:

- 1) *Mag. Nilton César ROJAS CONTRERAS*, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.
- 2) *Mag. Edison CHICLLA CARRASCO*, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2427-2018-UTEA-CU

Viene de la pág. 02// Continúa en la pág. 03

Sub-Directores de las Escuelas Profesionales de la Filial Cusco:

- 1) *Ing. Alexis CHAÍN ROSADO*, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.
- 6) *Mag. Alicia CUBA VILLENA*, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.
- 7) *Ing. Roxana MEZA APARICIO*, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.
- 2) *Mag. María Julia VARGAS ARCE*, docente de la Escuela Profesional de Contabilidad.
- 3) *Mag. Brígida PEREYRA ORELLANA*, Docente de la Escuela Profesional de Enfermería.

Sub-Directores de las Escuelas Profesionales de la Filial Andahuaylas:

- 1) *Ing. Yimmi FRANCO VÁSQUEZ*, Docente de la Escuela Profesional de Agronomía.
- 8) *Mag. Aydee MARILÚ SOLANO REYNOSO*, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.
- 2) *Ing. Roger David GUTIÉRREZ QUISPE*, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario del 20 de diciembre de 2018, a la Sub-Directora de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Cusco, a la docente ordinaria, *Dra. Kathie RODRÍGUEZ AYERBE*, a fin de que ejerza dicha función a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución al Vicerrector Académico, Decanos, Directores de Escuelas Profesionales, Directores de Departamentos Académicos, Directores de las Filiales Cusco y Andahuaylas, la Dirección General de Administración, Sub-Dirección de Recursos Humanos, y demás instancias académicas y administrativas de la Universidad, a fin de que realicen las acciones de su competencia para su estricto cumplimiento; y **PUBLICAR** la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg